



Obras Sanitarias del Estado

E. 1796/15

Montevideo, 2 de diciembre de 2015.

R.S.G. N° 146/15

---VISTO: la petición promovida por el Sr. Juan Alves, referente a la Solicitud de Información Pública relacionada con el consumo estimado de agua por persona (litros/día) para los barrios montevideanos (Buceo, Malvín, Pocitos y Punta Carretas), desde el 2005 hasta la fecha, todo lo cual expresa y desarrolla a fojas 3.-----

---RESULTANDO I: que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2° de la Ley N° 18.381 del 17/X/08, el acceso a la información de o en poder de la Administración, es libre, siempre que no se esté frente a las situaciones que la misma ha calificado como secreta, así como aquella que O.S.E. determine como reservada o confidencial, en los términos de los Artículos 9° y 10° de la referida norma.-----

---RESULTANDO II: que la Gerencia de Reducción de Agua No Contabilizada y Eficiencia Energética, brinda informe, el cual consta a fojas 9, de acuerdo a lo peticionado.-----

---CONSIDERANDO: que por R/D N° 584/15 del 3/VI/15, se delegaron en el Secretario General, las atribuciones conferidas en el Artículo 16° de la Ley N° 18.381 del 17/X/08.-----

---ATENTO: a lo establecido por la Ley N° 18.381 de Acceso a la Información Pública del 17/X/08 y la R/D N° 584/15 del 3/VI/15.-----

-----EL SECRETARIO GENERAL DE LA ADMINISTRACION
DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO;-----

-----R E S U E L V E:-----

---1°) ACCEDER a la solicitud formulada por el Sr. Juan Alves, referente a la Solicitud de Información Pública relacionada con el consumo estimado de agua por persona (litros/día) para los barrios montevideanos (Buceo, Malvín, Pocitos y Punta Carretas), desde el 2005 hasta la fecha, todo lo cual expresa y desarrolla a fojas 3.-----

---2°) REMITIR la presente Resolución y lo informado a fojas 9, al mail brindado, de acuerdo a lo solicitado por el peticionante.-----

---3°) PASE por su orden a la División Gestión Documental (Oficina de Notificaciones), para notificación del interesado y a la Oficina de Información Pública y Datos Personales, para su registro y publicación respectiva. Oportunamente, archívese sin perjuicio.-----



Dr. Gerardo Siri
Secretario General